

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 31

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1000	Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones		
VERSIÓN No:	23	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	14 de febrero 2020

## 2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

El objetivo del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Bogotá Mejor para Todos" es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad. El Plan se estructura a partir de 3 pilares que son los elementos fundamentales para alcanzar el objetivo, y cuatro ejes transversales que son los requisitos institucionales para que los pilares puedan edificarse, fortalecerse, tengan vocación de permanencia y puedan constituirse en fundamento del objetivo trazado.

Los 3 pilares son: Igualdad en calidad de vida, Democracia Urbana y Construcción de Comunidad, mientras que las 4 estrategias transversales son: i) nuevo ordenamiento territorial, ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento, iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y iv) Gobierno legítimo, eficiente en lo administrativo y fortalecido en lo local, que presta servicios de calidad al menor costo y en forma equitativa.

<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020
<b>SECTOR</b>	Cultura, Recreación y Deporte
<b>PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL</b>	Igualdad en calidad de vida
<b>PROGRAMA</b>	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.
<b>PROYECTO ESTRATÉGICO</b>	Programa de estímulos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Versión: 1

Página: 2 de 31

META RESULTADO	INDICADOR	META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	FUENTE INFORMACIÓN
Aumentar a 15% el porcentaje de personas que realiza prácticas culturales.	Porcentaje de población que realiza prácticas culturales.	Aumentar a 3.143 el número de estímulos otorgados a agentes del sector.	Número de estímulos otorgados a agentes del sector.	976	OFB, IDARTES, SCRD, FUGA 2015
		Aumentar a 400 los proyectos de organizaciones culturales, recreativos y deportivos apoyados.	Número de proyectos de organizaciones culturales, recreativos y deportivos apoyados.	309	2012 - 2015 OFB, IDARTES

**3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Los principales escenarios de participación ciudadana que se tuvieron en cuenta en la formulación del proyecto fueron el Consejo Distrital de Artes y los Consejos Distritales de Áreas Artísticas pertenecientes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, las jornadas abiertas de participación ciudadana convocadas por el IDARTES y la plataforma Bogotá Abierta ([bogotaabierta.co](http://bogotaabierta.co)), dispuesta por la Alcaldía Mayor.

En cada uno de estos espacios se discutieron problemáticas generales del sector y se generaron propuestas y recomendaciones a tener en cuenta en la formulación de los distintos proyectos. Algunas de las propuestas y recomendaciones en relación con este proyecto en particular, fueron:

Por parte del Consejo Distrital de Áreas Artísticas se consolidó una propuesta unificada que recogió los diferentes planteamientos de los Consejos de Áreas, las conclusiones de este trabajo fueron: incluir metas con indicadores de impacto cualitativos en plan de desarrollo así como en los proyectos de inversión, realizar un censo del sector Cultura en Bogotá, definir el significado de la profesionalización de los artistas, reconocer sus saberes empíricos y facilitar el acceso a los procesos de convocatoria pública.

Como resultado de las dos jornadas de participación convocadas por IDARTES a las que asistieron cerca de 200 personas, y en las que se instauraron mesas de trabajo por los proyectos de inversión, la mesa correspondiente al proyecto de Fomento planteó propuestas alrededor de ampliar el enfoque diferencial y territorial, fortalecer las organizaciones y colectivos, descentralizar la oferta de fomento, reconocer las diversas trayectorias de los agentes, fortalecer la dimensión de investigación, aumentar los recursos para el fomento, promover la interdisciplinariedad en los eventos metropolitanos e integrar las dimensiones a través de las acciones de fomento.

De la plataforma [bogotaabierta.co](http://bogotaabierta.co) los aportes ciudadanos más populares en relación con procesos de fomento, indicaron intereses en abrir espacios para el reconocimiento y visibilización de las prácticas empíricas de los diferentes agentes del sector (artistas, gestores, comunicadores), fomentar encuentros de saberes artísticos entre los diferentes grupos poblacionales, formular proyectos o acciones dirigidas a la formación de públicos, promover la creación de escuelas de artes y oficios asociados a las prácticas artísticas.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 3 de 31

Con base en los aportes de la ciudadanía frente al presente proyecto de inversión, se plantearán líneas de acción que atiendan desde el fomento el fortalecimiento, reconocimiento, diversificación y aplicación de enfoque diferencial de las prácticas artísticas de la ciudad en la perspectiva de la garantía de los derechos culturales de los ciudadanos.

#### 4. ANTECEDENTES

La necesidad fomentar el desarrollo de las artes y la cultura ha sido una labor del Estado colombiano por más de 45 años, que ha evolucionado a través de reformas institucionales y de la definición de políticas públicas desde 1968 con la creación del Instituto Colombiano de Cultura Colcultura. Para 1991 la garantía de los derechos culturales era un tema relevante en la política nacional, quedando consagrado así en los Artículos 71 y 355 de la Constitución Política:

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias, en general y a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades ”.

Estas disposiciones se reglamentaron mediante la Ley General de Cultura 397 de 1997, en su artículo 18 del título III Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural:

“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”

Así mismo, en su artículo 355, junto con los Decretos reglamentarios 777 de 1992 y modificatorio 1403 de 1992, se constituye en el marco normativo que autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público. Esta modalidad de contratación conocida como apoyos reemplaza los denominados auxilios parlamentarios, prohibidos expresamente por la Constitución del 1991, y consiste en la adjudicación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y del patrimonio (tomado de Programa Distrital de Apoyos Concertados 2012)

A partir de estos lineamientos, se ha definido el marco de acción que ha orientado los planes y programas de la ciudad de los últimos años en materia de cultura desde el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hasta la actualidad, en donde operan Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y sus entidades adscritas. En el documento de política sectorial manual lineamientos proceso de fomento del arte, la cultura y el patrimonio desde su primera versión en 2009, da cuenta de las aproximaciones que desde la construcción de política se han hecho a la definición de fomento:

- Políticas culturales distritales 2004 – 2016.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 4 de 31

El documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016 plantea la visión de Bogotá como región líder en procesos interculturales, democráticos y participativos, propicia para la creación, transformación y valoración de sus culturas, con legislación organizaciones y procesos culturales fuertes; sistemas de información y difusión ágiles democráticos; actividad cultural, artística y del patrimonio variada, profesionalizada y reconocida socialmente; públicos ampliados, críticos y usuarios de la actividad cultural y sus infraestructuras, y dinámicas culturales, artísticas y del patrimonio en diálogo con la región, la nación y el mundo.

En ese sentido al organizar el campo de la cultura el documento propone que "el Sistema Distrital de Cultura está compuesto por un conjunto de espacios, instancias, procesos y dimensiones que buscan interpretar e intervenir la cultura como un campo donde se articulan de manera variada actividades, profesiones, instituciones y agentes culturales" En este marco se establecen 6 procesos (organización, información, planeación, regulación participación y fomento) y se define el Fomento como aquel que "diseña e implementa políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas del campo"

- Plan Decenal de Cultura 2012-2021

El Plan considera el Fomento como un eje estratégico transversal común al sector y a los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural y contempla una gama de posibilidades cuya implementación exige de parte de los actores públicos y privados, la articulación y coordinación de las distintas iniciativas, con el fin de incrementar el impacto y la cobertura de las prácticas (y el acceso a estas) por parte de los habitantes del Distrito Capital

El Fomento brinda elementos para que los subcampos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, diseñen estrategias conjuntas de alto impacto a través de la inversión en recursos económicos, técnicos, tecnológicos, humanos y físicos y señala que es importante que vincule los aportes de la empresa privada, la cooperación internacional y los agentes del campo.

- Diagnóstico de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura 2013

Este diagnóstico señala unos retos importantes para la política de Fomento, en el sentido de reconocer la necesaria implementación de mecanismos que puedan captar formas de expresión emergentes de nuevas realidades sociales o que, aunque no son nuevas, no han sido suficientemente reconocidas y visibilizadas en el ámbito de configuración de lo regional y lo nacional. "Este reconocimiento señala el reto que se tiene con las expresiones rurales y de pueblos originarios, pero también con las nuevas culturas urbanas, formas de emprendimiento cultural de naturaleza informal que no necesariamente circulan por los grandes mercados regionales y nacionales y nuevas prácticas asociadas a la construcción de los géneros, entre otras. Empezar por reconocer que gran parte de las expresiones culturales están fuera del alcance de la política pública; esto para poder cambiar, en la medida de lo posible, el enfoque de la gestión pública. En suma, dar cuenta de cómo la caracterización del desarrollo cultural debe incluir, a mediano y largo plazo, una diversidad de manifestaciones y procesos culturales que no se hacen evidentes a simple vista, sino que requieren de una política cultural que las fortalezca y las incluya en los procesos de configuración de las identidades regionales y nacionales".

- La Encuesta Bienal de Cultura 2013-2015



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 5 de 31

La Encuesta Bienal de Cultura reconoce que las prácticas artísticas se han ido desplazando de concepciones tradicionales y se ha ido infiltrando en el ámbito de la cotidianidad: "De otra parte para nadie es un secreto que el arte se ha bajado de las paredes y pedestales para infiltrarse en el ámbito de la cotidianidad (sin demérito de aquellas expresiones artísticas que aún se mueven y ejercen desde esta concepción tradicional). Desde aquí, y paralelo al ejercicio tradicional de las prácticas artísticas convencionales, el tema de la estetización cobra cada vez mayor fuerza en el mundo contemporáneo abriendo paso, en su carácter frecuentemente performativo, a nuevas formas de expresión que hace rato se alejaron de la representación, razón de peso para indagar por la naturaleza y valoración de estas prácticas al interior de la ciudadanía, respecto de la cual cabría señalar que, en el contexto de una Democracia Cultural, ninguna práctica o expresión artística le puede ser negada a nadie, así como tampoco ser privilegiada para uno u otro grupo etario o social. Desde esta perspectiva, para las últimas Encuestas Bienales de Cultura, la indagación sobre el arte está asociada, principalmente, al concepto de práctica artística, entendida como el oficio o ejercicio profesional o ejercicio social, que se desarrolla de manera disciplinada o habitual, que puede ser formal, informal o no formal, que tiene una duración en el tiempo y que tiene que ver con cuatro desarrollos específicos: la formación, la creación, la circulación y la investigación; los cuales se ejercen, principalmente, en las áreas de la música, las artes plásticas, las artes escénicas, la danza, las artes audiovisuales y la literatura, respondiendo, en cualquier caso, a un proceso creativo". Sin dejar por fuera que las prácticas emergentes deslocalizan constantemente las prácticas y dan vía a nuevas y movibles formas de conocimiento y sensibilidad.

La Encuesta Bienal de Cultura, en concordancia con los avances que el Distrito ha realizado en materia de Cultura Democrática –comprender tanto al artista como al ciudadano común "en sus múltiples posibilidades de expresión, como sujeto político comprometido con la realidad en el ejercicio pleno de sus derechos, sus formas de expresión y su libertad"-, amplía en su estudio el fenómeno de la práctica artística a las nociones de:

"Posibilidades de SER: esto es, de poder escoger libremente los consumos culturales, así como de desenvolverse y expresarse libremente en el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

Posibilidades de TENER: esto es, de contar con un libre e indiferenciado acceso a los medios y mediaciones necesarias para satisfacer las diferentes demandas expresivo-comunicativas de la población en materia de arte y consumos culturales. Posibilidades de HACER: esto es, de contar con los medios para poderse expresar libremente a través de cualquier tipo de lenguaje que sea respetuoso y considerado con el medio ambiente, con la ciudad y con los demás.

Posibilidades de ESTAR: esto es, de contar con el libre acceso a los escenarios más idóneos para el disfrute o para la puesta en obra de sus realizaciones y proyectos siempre y cuando éstos no afecten, agredan o inhiban los derechos de los demás".

Estas posibilidades aquí señaladas se traducen en políticas de fomento que potencian:

1. El ámbito de la oferta cultural
2. El ámbito de la formación ciudadana
3. El ámbito de la apropiación del arte y/o de las expresiones artísticas
4. El ámbito de la creación y la expresión
5. El ámbito de los consumos culturales
6. "El ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación desde la perspectiva, tanto de la creación artística, como de los consumos culturales, con el fin de establecer el papel de estas dentro de la demanda y consumo cultural pues el uso de pantallas interactivas, TICs e Infocentro, entre otros recursos, se

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 6 de 31

convierte en un importante aliado a la hora de invitar, convocar o informar, pero, también, a la hora de formar, cultivar o alentar la expresión y creación de los capitalinos".

A partir de estas definiciones de política el sector cultura del distrito ha establecido que el proceso de fomento se desarrollará principalmente a través del Programa Distrital de Estímulos y el banco sectorial de hojas de vida, el Programa Distrital de Apoyos Concertados y el Programa de Alianzas Estratégicas. Sus objetivos, características y postulados se enuncian en el manual lineamientos proceso de fomento del arte, la cultura y el patrimonio, cuyos resultados serán insumo para la formulación del presente proyecto de inversión.

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El plan de desarrollo contempla implementar acciones que se sumen a los esfuerzos que se vienen realizando para promover el acceso de todos los ciudadanos a las prácticas artísticas en condiciones de equidad. El proceso de fomento por lo tanto reconoce la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de los ciudadanos, así como las necesidades específicas del sector artístico, el cual requiere contar con oportunidades para el desarrollo de sus prácticas en las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación, que promuevan su reconocimiento y valoración social, económica y simbólica.

Actualmente el sector artístico cuenta con acciones de fomento promovidas por la institucionalidad pública en el marco de los lineamientos definidos por el sector cultura, que establece como mecanismos para la implementación de la política de fomento los programas de estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas. Sin embargo, el proceso de fomento no puede reducirse únicamente a estos mecanismos.

En ese sentido este proyecto de inversión plantea el reto de posicionar el fomento como un proceso transversal estratégico para el desarrollo de las prácticas artísticas, que potencie el subcampo de las artes desde: diversos enfoques poblacionales y territoriales, proyección nacional e internacional de los artistas y sus creaciones, generación de alianzas entre los sectores públicos y privados, transversalidad con otros procesos de la cultura –la organización, la información, la planeación, la regulación y la participación- y articulaciones que permitan ampliar los recursos técnicos y económicos a través de diversas fuentes –cooperación internacional, créditos condonables o blandos, entre otros-. Estas acciones institucionales deben promover el acceso a los recursos públicos destinados al sector artístico en condiciones de equidad, ampliando los criterios de selección, implementando estrategias de seguimiento y evaluación e involucrando la participación ciudadana como aporte a la definición de necesidades específicas que se pretenden atender con las acciones de fomento.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Una vez definido el problema y sus objetivos, el propósito general del presente proyecto de inversión es posicionar el fomento como eje transversal del Plan de desarrollo Bogotá para Todos dando continuidad a las acciones que se vienen desarrollando en los programas existentes, ampliando y diversificando su cobertura y, generando nuevos mecanismos de apropiación y de asignación de recursos económicos, técnicos y en especie.

El presente proyecto de inversión formula tres estrategias para la promoción de la circulación, la investigación, la creación, la formación y la apropiación, que a se implementarán a través de componentes y actividades para los cuales se han definido indicadores de gestión, impacto y resultado.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 7 de 31

En consonancia con lo definido en el Plan Decenal de Cultura, se entiende por agentes del sector todos aquellos ciudadanos, entidades, grupos o colectividades que realizan acciones, gestionan asuntos y trabajan en las diversas áreas y dimensiones del campo artístico para formular de manera integral y transversal las intervenciones públicas y privadas en las artes.

**ESTRATEGIA 1:** Fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos, Alianzas Estratégicas y Apoyos Concertados como mecanismos de implementación de la política de fomento.

El desarrollo de esta estrategia se enmarca en los lineamientos del proceso de fomento establecidos para el sector cultura, según los cuales se definen tres componentes:

**Componente 1 – Programa Distrital de Estímulos:**

Consiste en el otorgamiento de recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas. Este programa busca promover y visibilizar propuestas o trayectorias de agentes del campo artístico, promover la realización de propuestas creativas, generar alianzas que amplíen las posibilidades de desarrollo de las prácticas artísticas a nivel local, distrital, nacional o internacional y garantizar la selección con criterios de equidad, transparencia y calidad.

Las modalidades de estímulos son:

- Beca: Entrega de un estímulo económico para el desarrollo de una propuesta.
- Premio: Estímulo otorgado a una propuesta meritoria ya realizada, inédita o conocida, o a la trayectoria de un agente del sector.
- Residencia: Periodo de trabajo en un lugar específico y/o espacio de residencia para llevar a cabo una propuesta.
- Pasantía: Práctica que realiza un estudiante o agente del sector para adquirir experiencia y poner en ejercicio sus conocimientos y facultades relacionadas con el arte, la cultura y el patrimonio y que es socializada en diferentes espacios con el fin de apoyar la labor institucional del lugar en donde se desarrolla la práctica.
- Jurados: Expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes evalúan y seleccionan las mejores propuestas en cada concurso del Programa Distrital de Estímulos.

**Componente 2 – Programa de Apoyos Concertados:**

Brindan apalancamiento económico y de apoyo técnico para apoyar la realización de proyectos artísticos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo vigente, presentados por organizaciones jurídicamente constituidas, sin ánimo de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad. Este programa busca promover proyectos de interés público que contribuyan al desarrollo cultural de la ciudad, generar acciones corresponsables en los territorios, promover la articulación entre los procesos artísticos locales y distritales, visibilizar prácticas y procesos artísticos teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, la transversalidad, las nuevas prácticas y la producción de conocimiento en el campo de las artes.

Los proyectos que harán parte de esta línea deben contar con las siguientes características:

- Proyectos de interés público, es decir que revistan importancia para la ciudad y sus habitantes. (patrimonial)
- Proyectos que cuenten con otras fuentes de financiación (diferentes a las ofrecidas por las entidades del sector) o con aportes de la organización que los presenta. (El programa apoyos concertados participa como aliado en el desarrollo de las economías de las organizaciones sin ánimo de lucro).
- Proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro con reconocida



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

## FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 8 de 31

trayectoria, idoneidad y trascendencia local o metropolitana.

- Proyectos con impacto representativo en las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio en la ciudadanía.
- Proyectos relacionados con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente.

La SCRD y las entidades adscritas podrán otorgar apoyos hasta por 812 SMMLV de manera directa, según lo establecido en la normativa vigente, a proyectos que tengan un alto impacto en las prácticas de los campos del arte, la cultura y el patrimonio de la ciudad, que se encuentren en el marco del Plan de Desarrollo vigente. Estos apoyos serán evaluados y aprobados por la SCRD y las entidades adscritas por el comité directivo de cada entidad o por la instancia creada para este fin.

### Componente 3 - Programa Alianzas Estratégicas

Consisten en la realización de acciones de articulación de iniciativas de actores públicos y privados para el desarrollo de las prácticas artísticas con el objeto de ampliar el impacto de estas, aumentar los índices de corresponsabilidad, y mejorar la capacidad de gestión y emprendimiento de los distintos actores del sector.

Las alianzas estratégicas son oportunidades para mejorar las condiciones de sostenibilidad de las organizaciones culturales y de la actividad que realizan en términos de mantener o tener acceso al capital social, como es la creación de redes, la reputación y el reconocimiento, al capital económico, mediante la generación de ingresos y el acceso a información y aumento de sus intercambios, o al capital político para el logro de una participación activa que permita a los actores culturales reconocerse y afiliarse, identificar sus problemáticas comunes, relacionarse con otros y posicionar sus agendas en espacios de deliberación pública formales e informales.

Lo anterior requiere el desarrollo de competencias y capacidades de los actores culturales en términos de su organización interna, su interlocución y afiliación con otros pares culturales y su relación e intercambio externo.

De acuerdo con lo anterior, una alianza estratégica debe contar con las siguientes características:

- Identificar cuál será el alcance en términos de capital social, capital económico, capital político, etc.
- Ser de interés público, es decir, dirigidos a la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.
- Ser una iniciativa sostenible y corresponsable.
- Contemplar objetivos comunes de las partes en términos de organización interna de los sectores culturales, su articulación entre pares y su relación con terceros, más allá de los proyectos particulares.
- Las partes deben demostrar capacidad de gestión, de rendición de cuentas, de cofinanciación, entre otras.
- Debe tratarse de organizaciones sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad, que desarrollan proyectos artísticos, culturales o del patrimonio de interés público.
- Los proyectos deben incluir planes de transferencia de recursos y conocimiento Público – privado.

Las alianzas estratégicas deben prever mecanismos orientados a fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones involucradas con el propósito de promover su sostenibilidad social, política y económica. De acuerdo con esto deberán contemplar, según las condiciones específicas de cada organización, las estrategias tendientes a superar los retos que se han identificado, como:

- Incrementar el impacto de los programas y proyectos que desarrollan.
- Reducir los costos de comercialización de los bienes y servicios.

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 9 de 31

- Incrementar y mejorar la articulación con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos culturales.
- Mejorar la capacidad de planeación y de acceso a información para la toma de decisiones.
- Mejorar los procesos de apropiación local de las instituciones.
- Reducir los costos de producción.
- Abrir nuevos espacios de divulgación y optimizar los existentes.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación.

Las alianzas se realizan bajo los procedimientos establecidos en las entidades del sector, los cuales obedecen a la normatividad vigente y serán avaladas por el comité directivo de cada entidad o por el mecanismo que la entidad establezca para este fin.

Pueden ser realizadas por:

**Iniciativa pública:** responde a necesidades identificadas desde el sector público frente a los campos de la cultura, el arte y el patrimonio. Para el desarrollo de acciones que favorezcan avanzar en el mejoramiento de dichas necesidades las entidades del sector podrán identificar socios estratégicos con los cuales realizarán la alianza. Las entidades podrán realizar invitaciones a potenciales socios o invitación directa a uno.

**Iniciativa de las organizaciones privadas sin ánimo de lucro:** responde a necesidades e iniciativas de organizaciones sin ánimo de lucro, que son consideradas de impacto público y contribuyen al desarrollo de los campos del arte, la cultura y el patrimonio en correspondencia con las políticas culturales y el plan de desarrollo distrital vigentes, y que se concretan en una alianza entre el sector público y privado.

**Iniciativa de sectores organizados:** responde a necesidades identificadas por un sector organizado del arte, la cultura o el patrimonio en diálogo con la institucionalidad pública y que se concreta en una alianza.

En el presente proyecto de inversión las acciones se enfocarán específicamente en las modalidades de iniciativas de sectores organizados e iniciativas de organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

**ESTRATEGIA 2:** Generar nuevos mecanismos de articulación que dinamicen y visibilicen otras formas de relación entre los diferentes agentes del sector artístico y sus prácticas con otros campos y medios del conocimiento, otras instancias locales, nacionales e internacionales, y con los bienes y servicios propios de la Institución.

**Componente 1 – Mecanismos alternos de fomento a la interdisciplinariedad y la gestión:**

Corresponde a los diferentes tipos de relaciones que han surgido de las dinámicas propias del sector y sus demandas, los cuales no han encontrado cabida en los mecanismos tradicionales del proceso de fomento. A través de este componente se busca, promover diversas formas de relación a nivel del conocimiento, la creatividad, la economía y la colaboratividad.

**ESTRATEGIA 3:** Implementar mecanismos de acompañamiento, evaluación y medición que permitan establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.

**Componente 1 – Mecanismos de evaluación y medición:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 31

Corresponde a la definición de lineamientos, criterios y herramientas de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en desarrollo del proceso de fomento para medir el impacto de los programas y fundamentar la toma de decisiones en la inversión de los recursos públicos.

Definidas las estrategias y sus componentes, a continuación, se presentan las actividades e indicadores que plantean el marco de acción para el proceso de fomento en el plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos:



ESTRATEGIAS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES
1. Fortalecimiento de Programa Distrital de Estímulos, Alianzas Estratégicas y Apoyos Concertados como mecanismos de implementación de la política de fomento.	1. ESTÍMULOS: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales agrupaciones o personas jurídicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la oferta de estímulos a las prácticas artísticas en cada una de sus dimensiones.</li> <li>- Generar alianzas con entidades públicas y privadas que permitan el fortalecimiento del portafolio de estímulos, y la cualificación del sector especialmente en las dimensiones de formación e investigación.</li> <li>- Ampliar las líneas de estímulos que promueven la producción artística asociada a medios digitales, tecnologías de la información la comunicación y la cultura científica.</li> <li>- Ampliar las líneas de estímulos que promuevan la interdisciplinariedad.</li> <li>- Aumentar los estímulos con enfoque poblacional.</li> <li>- Incrementar los estímulos para los proyectos de carácter territorial.</li> <li>- Aumentar los estímulos de proyección nacional e internacional de los artistas y sus creaciones               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar los mecanismos de acceso a la ciudadanía al portafolio de estímulos y banco sectorial de hojas de vida de jurados.</li> </ul> </li> <li>- Divulgación de la oferta, procesos y resultados de los estímulos a través de los diferentes medios con los que cuenta el IDARTES y sus respectivas alianzas.</li> <li>- Promover en los estímulos la articulación entre las dimensiones para impulsar procesos sostenibles a mediano y largo plazo.</li> <li>- Promover la vinculación de los diferentes agentes en el proceso de la producción artística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li># de estímulos entregados / # número de concursantes inscritos</li> <li># de alianzas constituidas / # total número becas y premios otorgados</li> <li># propuestas estimuladas que apropian medios digitales, tecnologías de la información y la comunicación. / # total de estímulos entregados</li> <li># de propuestas estimuladas que promueven la interdisciplinariedad del campo artístico con otras áreas del conocimiento / # de total estímulos entregados.</li> <li># de estímulos entregados con enfoque poblacional / # total de estímulos otorgados.</li> <li># de concursos que promueven la internacionalización de los artistas y sus creaciones / # de concursos ofertados</li> <li># de acciones de mejora implementadas para facilitar el acceso al portafolio de estímulos al banco de jurados</li> <li># de acciones de divulgación implementadas</li> <li># de estímulos que promueven la articulación entre dimensiones / # de concursos disciplinares</li> <li># de propuestas estimuladas que contemplan la vinculación de diferentes agentes en el proceso producción artística</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Versión: 1

Página: 12 de 31

ESTRATEGIAS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES
	<p><b>2. APOYOS CONCERTADOS:</b> Brindan apalancamiento económico y de apoyo técnico para apoyar la realización de proyectos artísticos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo vigente, presentados por organizaciones jurídicamente constituidas, sin ánimo de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la vinculación de nuevas organizaciones.</li> <li>- Establecer criterios diferenciadores (calidad, cobertura, capacidad de ejecución) entre los proyectos presentados a fin de definir los mecanismos pertinentes para la entrega directa de apoyos a proyectos de trayectoria con impacto metropolitano.</li> <li>- Promover la cofinanciación en los proyectos presentados por las organizaciones.</li> <li>- Promover la transversalidad de los proyectos presentados por las organizaciones.</li> <li>- Aumentar los apoyos a los proyectos de impacto local.</li> <li>- Fortalecer las capacidades de las organizaciones en la formulación y ejecución de proyectos, así como la cualificación de los mismos en cada vigencia.</li> <li>- Mejorar el proceso de selección incorporando evaluadores externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li># de organizaciones nuevas apoyadas / # total de organizaciones apoyadas.</li> <li># de apoyos de impacto metropolitano otorgados a partir de los criterios establecidos / # total de apoyos otorgados.</li> <li>% de cofinanciación en los proyectos apoyados / % valor de apoyo otorgado.</li> <li># proyectos de carácter transversal apoyados / # total de proyectos apoyados.</li> <li># de proyectos de impacto local apoyados / # total de proyectos apoyados</li> <li>% organizaciones apoyadas / % organizaciones acompañadas</li> <li># de evaluadores externos involucrados en el proceso de selección.</li> </ul>



ESTRATEGIAS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES
	<p><b>3. ALIANZAS ESTRATÉGICAS:</b> Consisten en la realización de acciones de articulación de iniciativas de actores públicos y privados para el desarrollo de las prácticas artísticas con el objeto de ampliar el impacto de las mismas, aumentar los índices de corresponsabilidad, y mejorar la capacidad de gestión y emprendimiento de los distintos actores del sector. Pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De iniciativas de sectores organizados</li> <li>• iniciativas de organizaciones privadas sin ánimo de lucro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar espacios de concertación con sectores organizados del campo artístico en los cuales se definen las necesidades que se pretende atender mediante las alianzas estratégicas.</li> <li>- Identificar iniciativas de impacto público de organizaciones privadas sin ánimo de lucro que pueden ser impulsadas a través de alianzas estratégicas.</li> <li>- Identificar actores idóneos para la suscripción de posibles alianzas estratégicas.</li> <li>- Establecer criterios diferenciadores (calidad, cobertura, capacidad de ejecución) para la selección de los posibles aliados, a fin de definir los mecanismos pertinentes para la constitución de alianzas con proyectos de impacto público.</li> <li>- Suscribir alianzas estratégicas para el desarrollo de iniciativas de carácter sectorial o de entidades privadas sin ánimo de lucro.</li> <li>- Implementar acciones de acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones, colectivos y otros agentes del sector cultural para el mejoramiento de sus capacidades organizativas de gestión y de ejecución.</li> <li>- Realizar el seguimiento a la adecuada inversión de los recursos públicos y de los impactos de los proyectos desarrollados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li># de alianzas estratégicas suscritas / # de espacios de concertación sectorial impulsados</li> <li># de iniciativas de impacto público impulsadas de organizaciones privadas sin ánimo de lucro a través de alianzas/</li> <li># de iniciativas de impacto público de organizaciones privadas sin ánimo de lucro identificadas</li> <li># de alianzas suscritas a partir de los criterios establecidos /</li> <li># de actores idóneos identificados</li> <li># de organizaciones, colectivos y agentes del sector acompañados</li> <li># de actores identificados para la suscripción de alianzas</li> <li># de acciones de seguimiento a las alianzas realizadas / # de alianzas suscritas</li> </ul>
<p><b>2. Generar nuevos mecanismos de articulación que dinamicen y visibilicen otras formas de relación entre los diferentes agentes del sector artístico y sus prácticas con otros campos y medios de conocimiento, otras instancias locales, nacionales e internacionales, y con los bienes y servicios propios de la Institución.</b></p>	<p><b>1. MECANISMOS ALTERNOS DE FOMENTO A LA INTERDISCIPLINARIEDAD Y LA GESTIÓN:</b> Corresponde a los diferentes tipos de relaciones que han surgido de las dinámicas propias del sector y sus demandas los cuales no han encontrado cabida en los mecanismos tradicionales del proceso de fomento. A través de este componente se busca promover diversas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y legitimar aquellos mecanismos que, aunque han aportado al fomento de las prácticas artísticas, no han tenido una valoración de su impacto y contribución a este proceso.</li> <li>- Potenciar iniciativas que involucren la interdisciplinariedad de las artes con otros campos y medios del conocimiento.</li> <li>- Generar y facilitar espacios y canales de relación con instancias locales, nacionales e internacionales para el acceso a diferentes fuentes de recursos económicos, técnicos y en especie para los agentes del sector.</li> <li>- Facilitar el acceso a los bienes y servicios propios del IDARTES a manera de apoyos en especie definiendo criterios de selección, curaduría y concertación que formalicen su uso y visibilicen su potencialidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li># diagnósticos que identifiquen la relación entre demanda del sector y oferta de los mecanismos alternos de fomento y sus categorías.</li> <li># de iniciativas interdisciplinarias apoyadas a través de mecanismos alternos de fomento</li> <li># de iniciativas identificadas.</li> <li># de iniciativas artísticas que involucran la apropiación de medios digitales, tecnología e innovación.</li> <li># de propuestas que acceden a las plataformas de encuentro propiciadas por IDARTES / # de</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Versión: 1

Página: 14 de 31

ESTRATEGIAS	COMPONENTES	ACTIVIDADES	INDICADORES
	formas de relación a nivel del conocimiento la creatividad, la economía y la colaboratividad.		plataformas de encuentro propiciadas por el IDARTES para la interlocución de agentes del sector con instancias locales, nacionales e internacionales de carácter público y privado que fortalezcan su gestión.  # de acuerdos (contrapartidas, colaboraciones, co-producciones etc) celebrados / # de solicitudes recibidas.
3. Implementar mecanismos de acompañamiento, evaluación y medición que permitan establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.	1. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN Corresponde a la definición de lineamientos, criterios herramientas de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en desarrollo del proceso de fomento para medir el impacto de los programas y fundamentar la toma de decisiones en la inversión de los recursos públicos.	Identificar criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos de los procesos seleccionados mediante los mecanismos de estímulos, alianzas y apoyos concertados, de acuerdo a la particularidades de cada programa.  Definir herramientas de medición que permitan evaluar y dar cuenta del impacto cualitativo que tienen los programas de fomento, en los diferentes contextos sociales, culturales y/o territoriales.  Instaurar un equipo humano idóneo y transversal al eje de fomento encargado del acompañamiento y monitoreo tanto de los procesos seleccionados mediante los mecanismos de estímulos, alianzas y apoyos concertados como los beneficiados a través de los mecanismos alternos de fomento.  Sistematizar las acciones y procesos de fomento asociados a los mecanismos alternos.	% de propuestas evaluadas a partir de los criterios definidos / # total de propuestas seleccionadas en cada uno de los programas Estímulos, Alianzas Estratégicas Apoyos Concertados.  % de propuestas evaluadas a partir de los criterios definidos /# de propuestas seleccionadas mediante mecanismos alternos.  Un equipo humano especializado de acompañamiento y evaluación de los distintos mecanismos de fomento.  Un diagnóstico sobre la evaluación eficiente de los distintos mecanismos de fomento resultado de la implementación del equipo humano y técnico de acompañamiento y seguimiento.

**Metodología:**

Para la Estrategia 1 la metodología se fundamentará en los lineamientos del proceso sectorial de fomento, en el cual se determinan los siguientes pasos:

Los componentes de Estímulos, Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas deberán articular criterios sectoriales, poblacionales y territoriales en la garantía y reconocimiento del ejercicio de los derechos culturales de todos y todas y de la diversidad cultural de la ciudad. Deberán propiciar la articulación entre las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 15 de 31

distintas instancias y niveles de la Administración para asegurar la complementariedad y aumentar el impacto. Deberán atender integralmente las dimensiones de los campos artísticos y corresponderse con las políticas y programas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y atender las problemáticas diagnosticadas para cada campo, área y sector.

1. Concertación: Las prioridades de inversión, modalidades y dimensiones del proceso de fomento atenderán las necesidades definidas en los espacios de concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, así como en las mesas sectoriales y otros escenarios de participación ciudadana.

2. Convocatoria: Los recursos se otorgarán a través de convocatorias públicas, invitaciones, concertaciones sectoriales, comités curatoriales u otros mecanismos. Los términos, criterios y procedimientos serán públicos, orientados por principios de equidad y transparencia.

3. Comunicación: Se implementarán mecanismos de divulgación de las acciones de fomento, que incluyen jornadas informativas, convocatorias abiertas a todo el sector, difusión en medios de comunicación y atención al ciudadano a través de canales institucionales.

4. Verificación: Los agentes del sector y la ciudadanía deberán cumplir con requisitos y condiciones mínimas para acceder a la oferta del proceso de fomento de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Para ello, se adelantará una fase de verificación, previa a la entrega de recursos económicos, técnicos o en especie.

5. Selección: Se hará con criterios de equidad, pertinencia, transparencia y viabilidad. En estímulos se designarán jurados idóneos para la evaluación de las propuestas presentadas; para el caso de apoyos se realizará un proceso de selección en el que podrán participar evaluadores externos o delegados de Idartes. Para el caso de las alianzas se tendrá en cuenta la idoneidad de las entidades jurídicas interesadas.

6. Ejecución: La entidad otorgará los recursos mediante el mecanismo jurídico correspondiente, (resoluciones, contratos de apoyo y convenios de asociación), según el caso.

7. Seguimiento y evaluación: Se desarrollarán los instrumentos, indicadores y procedimientos para la interventoría, seguimiento y evaluación del proceso de fomento y de los recursos asignados.

Para las estrategias dos y tres la metodología está por diseñarse, implementarse y de esta manera definir los diversos procedimientos de participación de la ciudadanía, los modos de relación que se darán para el acceso a los bienes y servicios del Idartes, y a las plataformas de gestión que el Idartes provea para los agentes del sector. Igualmente se definirá un marco de acuerdos para las posibles colaboraciones que se puedan generar entre la ciudadanía y la Institución. Se definirá una ruta de seguimiento y evaluación que permitan medir los impactos generados y construir la memoria institucional del proceso.

Recursos requeridos:

Recursos humanos

La implementación del proceso de fomento demanda el fortalecimiento y ampliación de los equipos humanos existentes en cada una de las áreas, en los siguientes niveles:

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Versión: 1
		Página: 16 de 31

- Profesionales del nivel directivo que promuevan y lideren la implementación de las estrategias del proyecto.
- Profesionales de las áreas misionales y transversales que orienten los procesos de convocatoria y concertación realizando el acompañamiento a la ejecución de las diferentes acciones que componen el proyecto.
- Profesionales que realicen el seguimiento administrativo y financiero a la ejecución de las actividades.
- Profesionales del área jurídica que adelanten los procesos formales a través de los cuales se materializan las actividades.
- Auxiliares administrativos que apoyen los procesos técnicos de manera eficiente y eficaz.

#### Recursos técnicos, físicos e institucionales

- Equipos y plataformas tecnológicas actualizadas que soporten la ejecución de los procesos operativos.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de documentos.
- Soporte a la gestión documental de los procesos de la entidad.
- Soporte técnico y tecnológico
- Recursos para fortalecer la comunicación de las acciones institucionales de fomento.

## 7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo general

Posicionar el fomento como un proceso transversal estratégico para el desarrollo de las prácticas artísticas que materialicen la noción de artista y ciudadano en sus múltiples posibilidades de expresión y en el ejercicio pleno de sus derechos, mediante asignación de recursos técnicos, económicos y en especie, bajo los principios de equidad, transparencia y concertación.

### Objetivos específicos

1. Fortalecer el Programa Distrital de Estímulos, Alianzas Estratégicas y Apoyos Concertados, cualificando los procesos de participación ciudadana, disponiendo los recursos necesarios para la ejecución de las acciones priorizadas en estos espacios y atendiendo criterios de calidad, cobertura y diversificación de la oferta artística.
2. Implementar mecanismos de acompañamiento, evaluación y medición que permitan establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector.
3. Facilitar la articulación con instancias locales, nacionales e internacionales del sector público y privado que promuevan el acceso de los agentes del sector artístico a otras fuentes de recursos económicos, técnicos y en especie.
4. Potenciar la creatividad desde la interdisciplinariedad que implica la articulación del campo artístico con otros campos del conocimiento y con la apropiación de medios digitales, tecnologías de la información y la comunicación.
5. Visibilizar las acciones que se llevan a cabo a través de criterios curatoriales, de selección y de concertación en función del acceso a los bienes y servicios del Idartes disponibles para la ciudadanía.



## 8. METAS

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Apoyar e impulsar 3.247 iniciativas artísticas a través de estímulos.	A	3.247	473	730	999	1.013	327
Incrementar en un 5% anual el presupuesto asignado al programa Salas Concertadas.	C	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Otorgar 286 apoyos a organizaciones a través de mecanismos de fomento: apoyos concertados, apoyos metropolitanos y alianzas sectoriales.	A	286	45	86	74	74	77
Implementar y mantener una ruta de seguimiento y evaluación a las iniciativas apoyadas.	C	1	1	1	1	1	1
Pagar 100 por ciento de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.	C					100%	

### Nota: Tipología de las Metas

**Acumulativa:** son aquellas metas plurianuales cuyo valor total se consolida con la suma de las metas de cada vigencia.

**Incremental:** son aquellas metas plurianuales cuyo valor total al final del cuatrienio se proyecta alcanzar incrementando su magnitud gradualmente en cada vigencia.

**Constante:** son aquellas metas plurianuales cuyo valor total se programa desde un comienzo en todas las vigencias y es igual en su magnitud

**Decremental:** son aquellas metas plurianuales cuyo valor total al final del cuatrienio se proyecta alcanzar reduciendo un valor gradualmente en cada vigencia.

## 9. PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES

FASES	Año 1 (2016)		Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Año 4 (2019)				Año 5 (2020)	
	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	ii
Estrategia 1: Programa Distrital de Estímulos (becas, premios y residencias)																
Concertación			X				X				X				X	
Convocatoria			X				X				X				X	
Comunicación			X				X				X				X	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 18 de 31

FASES	Año 1 (2016)	Año 2 (2017)	Año 3 (2018)	Año 4 (2019)	Año 5 (2020)
Verificación		X	X	X	X
Selección		X	X	X	X
Ejecución	X	X	X	X	
Seguimiento y evaluación	X	X	X	X	
Estrategia 2. Mecanismos de fomento interdisciplinar y de gestión					
Diseño		X	X	X	X
Revisión	X	X	X	X	X
Implementación	X	X	X	X	X
Estrategia 3. Mecanismos de evaluación y medición					
Diseño	X	X	X		
Revisión		X	X		
Implementación			X	X	X

COMPONENTE	Costo Año 1	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5	COSTO TOTAL
Programa de Estímulos	3.328	4.138	5.568	4.810	4.611	22.455
Mecanismos de seguimiento evaluación y apoyo a la gestión	80	534	721	966	800	3.101
Apoyos concertados, apoyos metropolitanos y alianzas sectoriales.	2.149	6.325	5.340	4.635	5.400	23.849
Programa salas concertadas	1.713	1.776	1.888	1.984	2.080	9.441
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.270</b>	<b>\$ 12.773</b>	<b>\$ 13.517</b>	<b>\$ 12.395</b>	<b>\$ 12.891</b>	<b>\$ 58.846</b>

\* Cifras en millones de pesos

**10. FLUJO FINANCIERO**

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12 – Otros Distrito	1.509	895	1.434			3.838
43 – Estampilla Procultura	980	2.125	10.364	12.332	9.957	35.758
287 – Recursos del Balance Estampilla Procultura			158		41	199
267 – Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura		3.103	484		2.712	6.299



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 19 de 31

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
74 – Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos				63		63
21- Administrados Libre Destinación					150	150
20- Administrados de Destinación Especifica						0
146 – Recursos del Balance de Libre Destinación		500				500
147 – Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica						0
490 – Rendimientos Financieros de Libre Destinación						0
441 – PCC Administrados de Destinación Especifica						0
47 – Rendimientos Financieros SGP	675	434	972		31	2.112
182 - Recursos del Balance SGP propósito general			105			105
170- SGP Propósito General Cultura	4.106	5.716				9.822
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.270</b>	<b>\$ 12.773</b>	<b>\$ 13.517</b>	<b>\$ 12.395</b>	<b>\$ 12.891</b>	<b>58.846</b>

\* Cifras en millones de pesos

**11. POBLACIÓN OBJETIVO.**

**Descripción.**

La población objetivo de los programas o acciones de fomento que se implementarán a través del presente proyecto de inversión la integran principalmente las personas naturales, sectores, organizaciones y personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que desarrollan prácticas artísticas en el Distrito Capital, así como aquellos que promueven la interdisciplinabilidad de las artes con otros campos o medios del conocimiento; conformados entre otros, por: creadores, gestores, intérpretes, grupos artísticos, grupos étnicos, sectores sociales, investigadores, promotores, asociaciones e instituciones.

Se entenderán como beneficiarios directos a quienes accedan a través del Programa de Estímulos, Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas y Mecanismos Alternos de Fomento a recursos económicos, en especie o apoyo técnico para el desarrollo de sus iniciativas artísticas. Así como, aquellos que reciban recursos económicos o en especie por parte de dichos beneficiarios con motivo de la ejecución de proyectos o actividades fomentadas por el IDARTES.

Los beneficiarios indirectos serán aquellos asistentes o participantes a las actividades realizadas por los beneficiarios directos.

A través de las acciones planteadas se espera beneficiar de manera directa a 14.130 artistas e indirectamente a 4.400.000 asistentes a las actividades propias de las iniciativas artísticas fomentadas en el cuatrienio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 20 de 31

**Cuantificación.**

A continuación, se presenta una cuantificación por cada uno de los grupos que se encuentran dentro de la población objetivo y son beneficiarios directos del presente proyecto, partiendo de una línea base correspondiente al impacto de vigencia anual:

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
<b>GRUPOS ETARIOS</b>			
Primera Infancia (0-3 años)	483.288 <sup>1</sup>	N.A	
Primera Infancia (4-5 años)	239.868	N.A	
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.594.059	260	
Juventud (20-29 años)	1.436.734	764	
Adulto (30-59 años)	3.221.620	1.100	
Adulto Mayor (60 años en adelante)	902.614	325	
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>			
Afrocolombianos	113,770 <sup>2</sup>	487	De los cuales 112.187 corresponden negritudes y 8 son Palenqueros
Raizales	1.575	120	Hacen parte de los Afrocolombianos
Indígenas	17.471	194	
Rrom	608	12	
<b>GRUPOS SOCIALES</b>			
Mujeres	4.068.770	N.A	
LGBT	N.D.	112	

1 Fuente: Proyecciones de Población 2005- 2015, DANE – SDP: Convenio específico de cooperación técnica No 096-2007, en: <http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>: Población de Bogotá y sus Localidades, Proyecciones a 2015 por edades quinquenales y simples : total Bogotá.

2 Fuente: SDP Caracterización de la Población Indígena que reside en el Distrito Capital p. 1, en : <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticasyPoliticasy%20Poblacionales/pueblosIndigenas/Tab2/Caracterizaci%F3n%20Poblaci%F3n%20Ind%EDgena>. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.



GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
Artesanos	N.A.	N.A	
Habitantes rurales	17.234 <sup>3</sup>	32	
<b>POBLACION VULNERABLE</b>			
Personas en situación de Discapacidad	202.407 <sup>4</sup>	26	
Desplazados	513.129 <sup>5</sup>	N.A	
Desmovilizados	5.767 <sup>6</sup>	N.A	Valor informado por la Agencia Colombiana para la Reintegración: a octubre de 2013 se habían desmovilizado 56.903 personas en Colombia
Victimas de Violencia armada	26.895 <sup>7</sup>	N.A	
Habitantes de Calle	10.202 <sup>8</sup>	N.A	Es probable que la cifra real se encuentre alrededor de 13.000 personas, teniendo en cuenta que históricamente entre 3,000 y 5,000 no responden las encuestas.

3 Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013. En : <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sala-de-prensa/noticias-principales/1444-la-ruralidad-prioridad-para-la-bogota-humana>. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

4 Fuente: DANE Marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

5 Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre -Norwegian Refugee Council: Global Overview 2015 People internally displaced by conflict and violence, Mayo 2015, P. 83. A Diciembre 31 de 2014 había en el país un total de 6.044.200 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2014). Extrapolado por OAP- IDARTES, según datos 2015 vs.2013.

6 Fuentes: Agencia Colombiana para la Reintegración -ACR, en : <http://www.minuto30.com/el-numero-de-desmovilizados-en-colombia-dice-dr-esteban-supera-los-56-000/296503/>, 17/12/2014. "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2.011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN). Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

7 Fuentes: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En : Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013. Proyecto de Presupuesto 2014 . Anexo 4. Atención a Víctimas y Población en Situación de Desplazamiento. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

8 Fuentes: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Censo SDIS 2004, Censo Alcaldía Mayor 2011. Extrapolado por OAP- IDARTES, según proyección 2015.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 22 de 31

## 12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
Programa de estímulos	Distrital	N.A	Una de las observaciones es revisar la pertinencia de una línea local para estímulos
Alianzas Estratégicas	Distrital	N.A	Las <i>alianzas sectoriales</i> tiene un fuerte impacto a nivel local que articulan con el impacto distrital que las alianzas estratégicas fomentan.
Apoyos concertados	Distrital y local	N. A	Los apoyos concertados tiene un impacto tanto a nivel distrital (metropolitano) como a nivel local.
Mecanismos alternos de fomento a la interdisciplinariedad y la gestión	Local, Distrital y otras entidades.	N.A	Teniendo presente que el 85% del equipamiento público para las artes de SDRCD se concentra en cuatro localidades de la Bogotá, Los bienes y servicios disponibles tiene una localización específica. Así mismo, el proyecto contempla la articulación con otras entidades públicas y privadas que por la naturaleza de sus acciones y su misión institucional se articulan con los propósitos de fomento del presente proyecto de inversión.
Mecanismos alternos de seguimiento y evaluación	Entidad	N.A	Fortalecimiento de la entidad y de sus procesos de gestión internos para el mejoramiento de los sistemas de información y plataformas digitales para el adecuado proceso de gestión de convocatoria y concertación de los diferentes programas de estímulos, alianzas, apoyos y mecanismos alternos.

## 13. IMPACTO AMBIENTAL

La Constitución de 1991 identifican los deberes que tiene tanto el Estado como los particulares frente al tema ambiental: "El estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines (art. 79), el Estado debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados (art. 80); es deber de las autoridades garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar al ambiente sano (art. 79); es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (art. 82); es deber del Estado regular el ingreso y salida del país de los recursos genéticos y su utilización de acuerdo al interés nacional (art. 81) y cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas (art. 80); son deberes de la persona y el ciudadano proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación del ambiente sano (art. 95 #8)". A través de esta normatividad y bajo el enunciado del artículo el 339, la dimensión ambiental se integra con las políticas de desarrollo y con el plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Con la conformación del Consejo Nacional de Planeación, de carácter consultivo (art. 340), el "Plan nacional de desarrollo" integra representantes de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 23 de 31

entidades territoriales, de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. Estos dos últimos artículos instalan la política ambiental en el nivel que le permite articularse con las políticas económicas y sociales de la nación, señalando las diferentes acciones (estrategias, programas, metas) que el gobierno nacional debe adoptar en materia de medio ambiente.

Con la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente para formular la política nacional ambiental y liderar la gestión ambiental de país. A partir de su creación se definen políticas y regulaciones a las que se debe sujetar la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. La ley 99 crea el sistema nacional ambiental —SINA—, que para sus efectos se organiza desde lo nacional hasta lo distrital o municipal.

Bajo el marco de la normatividad sobre el medio ambiente, el proyecto de inversión Fomento a las prácticas artísticas en sus dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación, identifica la necesidad de avanzar en estrategias de protección del medio ambiente para reducir el uso de materiales (papel, cds) que, actualmente, son el medio por el cual, los agentes del sector participan y concursan a los programas de estímulos y apoyos concertados. Si bien, el área de convocatorias ha contribuido a la reducción del uso del papel, todavía es necesario continuar transformando los procedimientos para que los dispositivos de memoria como los cds, usb, que reducen el uso del papel, utilizados en los procedimientos, no aumenten la toxicidad y su impacto en el medio ambiente. Fortalecer la implementación de plataformas tecnológicas y digitales para todo el procedimiento de presentación, seguimiento, evaluación de los proyectos de los agentes del sector permitirá reducir de manera significativa el impacto de las acciones de Fomento sobre el medio ambiente. Así también es necesario establecer una campaña permanente sobre cuidado del medio ambiente en todos los agentes sector que participan de las diversas acciones que promueve el proyecto de inversión Fomento.

La estrategia de mecanismos alternos planteado en el actual proyecto de inversión implementa lógicas de fomento que reducen los riesgos de impacto ambiental, en tanto, sus procedimientos y objetivos integran procesos de articulación con tecnologías de la información y desarrollos de la creatividad desde plataformas digitales de acción.

\*Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia, Sánchez Pérez, Germán, director del departamento.

Estas y otras medidas que irán surgiendo en la implementación de la estrategia 2 y 3 deben atender al impacto ambiental medidas que se realizarán para mitigar, compensar o reducir dichos impactos, para lograr su mínima afectación.

#### 14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

- La Constitución Política de Colombia: Artículos 70, 71 y 72.

- La Ley 397 de 1997: por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre Patrimonio Cultural, Fomentos y Estímulos a la cultura.

- Bogotá Capital Creativa de la Música: En el año 2012 Bogotá fue nombrada por la Unesco como una de las cinco ciudades que hacen parte de la Red de Ciudades Creativas de la música (Sevilla, Bolonia, Glasgow, Gante y Bogotá). Este nombramiento además de ser un reconocimiento al trabajo sostenido y dedicado que durante varias décadas han realizado diferentes agentes del sector musical, también se constituye en un reto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 24 de 31

para avanzar y concretar acciones que apunten al fortalecimiento y la cualificación de la práctica musical de la ciudad y a la diversificación de hábitos de apropiación por parte de la ciudadanía.

- El Decreto 627 de 2007: en el que se dispone que fomento es un proceso que compone el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

- El Documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016: describe la organización de los Sistemas Nacional y Distrital de Cultura, y su composición a partir de espacios, instancias, procesos y dimensiones. Dentro de los procesos encontramos el de fomento, en virtud del cual se diseñan e implementan políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas del campo. Ministerio de Cultura de Colombia, 2010.

- El Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021: amplía el concepto de fomento al conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, actividades y recursos, orientados de manera corresponsable (actores públicos y privados) a visibilizar, desarrollar y fortalecer las prácticas y el acceso a las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2011.

- Acuerdo Sectoriales Gerencia de Arte Dramático, estudio preliminar 2012-2016.

- Lineamiento del proceso de Fomento de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, 2012.

## 15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

Una vez que la Secretaría Distrital de Planeación revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan de Ordenamiento Territorial, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

## 16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

Una vez que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC-, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

## 17. OBSERVACIONES

Ninguna.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 25 de 31

### 18. GERENCIA DEL PROYECTO.

Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono
Jaime Cerón Silva	Subdirector de las Artes	Subdirección de las Artes	

Documento elaborado/modificado por:	Cargo / Dependencia
Natalia Orozco	Gerente de Danza
Nathalia Contreras	Gerente de Arte Dramático
Susana León	Profesional Especializado Gerencia de Música

Nombre del responsable	Cargo / Dependencia
Jaime Cerón Silva	Subdirector de las Artes

### 19. RELACIÓN DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
13/06/2016	1	Versión Inicial - Se formula el presente proyecto de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	Juan Santiago Ángel Samper Director General
05/09/2016	2	Redistribución de recursos entre componentes de proyecto.  Modificación en anualización de las magnitudes de metas Plan de Desarrollo a nivel sectorial, en consecuencia, se ajustaron las metas proyecto.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 26 de 31

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
26/10/2016	3	Se actualiza la ficha de formulación por traslado presupuestal de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
12/12/2016	4	Ajuste en magnitudes de meta para las vigencias 2016 y 2020. Se realiza debido al menor número de estímulos entregados en las bolsas concursables.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
27/02/2017	5	Ajuste en los componentes en relación al valor del presupuesto en coherencia con los recursos aprobados para la vigencia 2017 y actualización (ejecución) 2016.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
09/05/2017	6	Ajuste por adición presupuestal proveniente de la Secretaria de Hacienda Distrital. Se agregaron al componente: Apoyos concertados, apoyos metropolitanos y alianzas sectoriales.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Liliana Valencia Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación €
01/06/2017	7	Ajuste en la anualización de la meta "Apoyar e impulsar 2.150 iniciativas artísticas a través de estímulos." Para las vigencias 2019 y 2020, con el propósito de ajustar la meta del año de cierre del Plan de Desarrollo - Bogotá Mejor para Todos a la dinámica institucional.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
17/07/2017	8	Traslado presupuestal entre proyectos de inversión, contracrédito por valor de \$ 788 millones de pesos. Sin modificación de metas.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
30/11/2017	9	Ajuste presupuestal entre proyectos de inversión, crédito por valor de \$ 894.682.187. No se modifican metas.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
18/12/2017	10	Ajuste presupuestal por reducción de recursos de inversión, fuente de financiación 01-43 Estampilla pro-Cultura, por valor de \$	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 27 de 31

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		13.721.387. No se afecta anualización de metas.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
04/01/2018	11	Actualización de recursos ejecutados y magnitud alcanzada en las metas del proyecto al cierre de la vigencia 2017.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
19/02/2018	12	Actualización presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2018.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
16/03/2018	13	Con el propósito de ampliar la participación de organizaciones y proyectos al Programa Distrital de Estímulos, se integraron procesos relacionados con grupos poblacionales y algunas líneas inversión, lo que implicó un aumento en la magnitud de la meta "Apoyar e impulsar 2.513 iniciativas artísticas a través de estímulos." programada para el cuatrienio, pasó de 2.150 a 2.513.	Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
03/07/2018	14	Se contracredita en \$582 millones, dado que buena parte de estos recursos son producto de liberaciones de contratos de prestación de servicios, así como declaratorias desiertas en procesos de convocatoria de premios, becas y estímulos y jurados que no fueron requeridos para la evaluación de los proyectos del Programa Distrital de Estímulos. No se modifica la magnitud de las metas asociadas	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
03/12/2018	15	Se contracredita en \$63 millones para traslado presupuestal con el que se pretende dar cumplimiento a la obligación en el rubro de pasivos exigibles, para cubrir obligación del año 2016 y 2017. La meta del proyecto de inversión ya fue cumplida en la vigencia 2018.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
05/12/2018	16	Se contracredita el proyecto en \$42 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. La meta del proyecto ya ha sido alcanzada.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 28 de 31

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
24/01/2019	17	<p>Actualización metas, presupuesto por componente y fuente de financiación, en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2018. Ajuste de magnitud de las metas "Apoyar e impulsar 2.513 iniciativas artísticas a través de estímulos." y "Otorgar 286 apoyos a organizaciones a través de mecanismos de fomento: apoyos concertados, apoyos metropolitanos y alianzas sectoriales." para las vigencias 2019 y 2020, respectivamente.</p> <p>Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2019. Tomado de Plan de acción versión inicial.</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
04/02/2019	18	<p>Por orientación de la Secretaria Distrital de Planeación, se crea la meta proyecto de tipo constante para amparar el pago de pasivos exigibles denominada: "Pagar 100 por ciento de compromisos de vigencias anteriores fenecidas".</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
28/02/2019	19	<p>Por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación a la Secretaria de Cultura, Recreación frente al aumento del techo de la meta de estímulos y previa autorización de la SDP, se aumenta la magnitud de la meta producto "Aumentar el número de estímulos entregados a agentes del sector". Esta solicitud se realiza de acuerdo a la revisión de los reportes de la meta para el periodo 2016 – 2018. Por ello y en coherencia a la proyección realizada por la entidad, se requiere aumentar la magnitud de meta para el Idartes de 2.513 a 3.247 estímulos.</p> <p>La anualización de la meta para las vigencias 2019 y 2020 quedan en 980 y 65 estímulos respectivamente.</p> <p>La anualización de la meta 2020 corresponde a</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 29 de 31

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		la magnitud que se ejecutaría a la finalización del PDD BMPT, independientemente que se abra todo el portafolio y termine de adjudicarse en el marco del nuevo plan de desarrollo.	
19/03/2019	20	<p>Se realiza sustitución de fuentes previo concepto favorable de Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$62.728.800. Se sustituye la fuente 43 – Estampilla pro cultura por la fuente 74 – Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos con el fin de dar cumplimiento a dos (2) obligaciones (Pasivos Exigibles) de los años 2016 y 2017 cuyos beneficiarios son Corporación FAICP Festival Artístico Internacional Invasión de Cultura Popular y el Maestro FRANCISCO MARTINEZ ALVARADO. Se da cumplimiento a la meta establecida para la vigencia 2019.</p> <p>Se realiza sustitución de fuentes por solicitud expresa de la Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$99.953.000. Se sustituye la fuente 47 – Rendimientos Financieros SGP por la fuente 12 – Otros Distrito debido a que estos recursos quedaron doblemente asignados al IDARTES y a la SDCRD.</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
04/04/2019	21	<p>Se contracrédita el proyecto en \$627 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.</p>	<p>Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes</p> <p>Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>		Código: 1ES-DIR-F-12
			Fecha: 17/05/2018
	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Versión: 1
			Página: 30 de 31

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
22/10/2019	22	Se contracrédita el proyecto en \$135 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir las metas relacionadas.	<p>Alejandro Florez Aguirre Subdirector de las Artes (E)</p> <p>Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>
14/02/2020	23	<p>Actualización de metas y presupuesto (por componente y fuente de financiación) en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2019.</p> <p>En la meta "Otorgar 286 apoyos a organizaciones a través de mecanismos de fomento: apoyos concertados, apoyos metropolitanos y alianzas sectoriales" se ajustan las magnitudes 2019 de 60 a 74 y 2020 de 21 a 7✓</p> <p>En la meta "Apoyar e impulsar 3.247 iniciativas artísticas a través de estímulos" se ajustan las magnitudes 2019 de 980 a 1.013 y 2020 de 65 a 32✓</p> <p>Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2020. Tomado de Plan de acción versión inicial.</p>	<p> Astrid Liliana Angulo Cortes Subdirectora de las Artes</p> <p> Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>

## 20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos a revisar:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos?" Sí
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? Sí
- ¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos? Sí
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? Sí

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

- ¿El concepto es favorable? Sí



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 31 de 31

**Sustentación**

A partir de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se formuló, atendiendo la metodología para la formulación de proyectos definida por la SDP, este proyecto de inversión que busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de acciones orientadas prioritariamente a la población más vulnerable, enfocadas a intervenir el diseño y funcionamiento de la ciudad partiendo de reconocer que de esto depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Las problemáticas identificadas en el diagnóstico que sirvió como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo, así como en los diagnósticos de orden sectorial, soportaron el presente proyecto de inversión, el cual se nutrió, adicionalmente de los aportes que realizaron los ciudadanos en la plataforma Bogotá abierta, así como los generados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

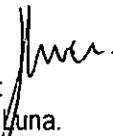
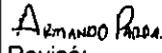
**RESPONSABLE CONCEPTO:**

Nombre: Luis Fernando Mejía Castro  
Área: Oficina Asesora de Planeación  
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Correo: Luis.mejia@idartes.gov.co  
Teléfono(s): 3795750 extensión 1200  
Fecha del concepto:

**OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:**

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan tendrán repercusiones en el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados a este proyecto de inversión le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Fecha de modificación	Versión	Revisado y validado por:		Aprobado por:	
14/02/2020	23	Editó:  John Luna.	Contratista Oficina Asesora de Planeación	 Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		Revisó:  Armando Parra.	Profesional Especializado		